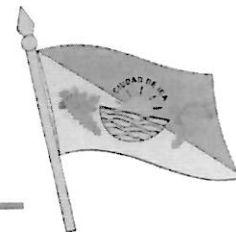




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252 -2020-AMPI

Ica, 16 SEP 2020

VISTOS:

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 231-2020-AMPI**, del 25 de Agosto de 2020, se declaró **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MPI, de fecha 23 de abril de 2019 y **DESIGNAR** a los encargados del Área del Sistema Nacional de Licencias de Conducir por Puntos de la Municipalidad Provincial de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo Primero de la parte resolutive de la citada resolución se ha incurrido en errores materiales específicamente en el recuadro que detalla los perfiles de los encargados del Registro Nacional de Sanciones, por lo que es menester emitir el presente acto resolutive aclaratorio,

Que, mediante Oficio N° 0426-2020-GTTSV-MPI de fecha 03 de setiembre de 2020, expedido por la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial advierte el error incurrido, por lo que, la Gerencia de Asesoría Jurídica expide Informe legal N° 021-2020-GAJ-JPBR-MPI de fecha 09 de setiembre de 2020, declarando procedente la rectificación del citado acto resolutive, al amparo del art. 212° del T.U.O. de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, que contempla la rectificación de errores materiales incurrido en los actos administrativos, con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que en consideración a lo expuesto en los párrafos precedentes, es pertinente modificar el acto resolutive;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica y acorde a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

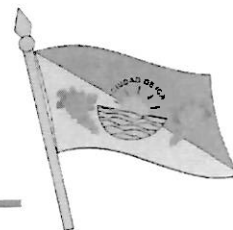
ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR con efecto retroactivo el Artículo Primero de la **Resolución de Alcaldía N° 231-2020-AMPI**, de fecha 25 de agosto de 2020, quedando aclarado y redactado el Artículo Primero en la forma siguiente:

"ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 268-2019-AMPI, de fecha 23 de abril del 2019, y **DESIGNAR** como encargados del Área del Sistema Nacional de Licencias de Conducir por Puntos de la Municipalidad Provincial de Ica a los siguientes servidores públicos:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	PERFIL RNS
01	MIGUEL AMALQUIO VÁSQUEZ MATIAS	21811945	GTTSV	USUARIO DE APROBACIÓN
02	ALAN RICHARD CRISTOBAL VILLANUEVA	10637328	SGTT	USUARIO OPERATIVO / JEFE
03	HUGO FERNANDO CASTRO ZUÑIGA	40553998	SGSV	USUARIO DE LECTURA
04	LUIS ALEJANDRO PAREDES CASMA	40255606	ASESOR LEGAL	USUARIO DE APROBACIÓN
05	KELLY DENISSE BELLI BACA	41221122	ÁREA DE LICENCIAS	USUARIO OPERATIVO / ASISTENTE



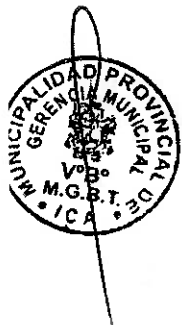
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO SEGUNDO.- Ratificar el citado acto resolutivo en lo demás que contiene,

ARTICULO TERCERO.- Disponer se tramite la presente con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

